



MINISTERIO DEL TRABAJO

CIRCULAR

3-2023-000040

27/02/2023 11:53:22 a. m.

1-2020

Bogotá, D.C.

PARA: DIRECTORES REGIONALES Y COORDINADORES DE LOS GRUPOS REGIONALES DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y EN SU DEFECTO COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

ASUNTO: Lineamientos – Plan de Bienestar Social e Incentivos 2023.

De manera atenta les comparto el documento publicado en la página WEB de la Entidad, que contiene los lineamientos del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2023, para su conocimiento y cumplimiento oportuno. Este plan fue presentado y aprobado en segunda sesión extraordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, según consta en el acta No. 2 del 31 de enero del 2023.

[Hipervínculo para consultar el Plan: www.sena.edu.co - Transparencia - 4. Planeación, Presupuesto e Informes - 4.3. Plan de acción - Planes estratégicos Institucionales - Plan de bienestar social e incentivos](http://www.sena.edu.co - Transparencia - 4. Planeación, Presupuesto e Informes - 4.3. Plan de acción - Planes estratégicos Institucionales - Plan de bienestar social e incentivos)

Desde el Plan de Bienestar Social e Incentivos se deben generar condiciones y estrategias de bienestar laboral para los servidores públicos, que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida, lo cual se verá reflejado en el aumento de su productividad gracias a la motivación, al crecimiento y al desarrollo profesional y personal; de acuerdo con el Departamento Administrativo de la Función Pública, este plan debe incluir el desarrollo de programas o actividades deportivas, recreacionales, artísticos y culturales, capacitaciones en artes y/o artesanías, bienestar espiritual y promoción de la lectura.

En este documento se encuentran incorporados los puntos concertados con las Organizaciones Sindicales de empleados públicos de la entidad en la negociación sindical, los cuales fueron acogidos institucionalmente mediante la Resolución No. 01-00032 de 2022 *“Por la cual se acoge el Acuerdo Colectivo suscrito entre el SENA y las organizaciones sindicales SINDESENA, SETRASENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA, COSSENA y SIIDSENA, con vigencia desde el 1º de enero de 2022”*.

Dirección General
Calle 57 No. 8-69, Bogotá. - PBX 57 601 5461500





MINISTERIO DEL TRABAJO

Las Regionales donde no haya infraestructura para la realización de alguna actividad incluida en el plan de bienestar de los empleados (con excepción de los eventos de la semana de la confraternidad), ésta podrá ser realizada en una ciudad de los departamentos circundantes, siempre y cuando el Comité de Bienestar certifique esta situación y exista la disponibilidad presupuestal para hacerlo. Para este fin, el Comité debe diligenciar y firmar el documento “*Certificado infraestructura y presupuesto 2023*” dispuesto en la carpeta de bienestar Regional desde el cual la Secretaría General - Grupo Formación y Desarrollo del Talento Humano- realizan seguimiento a los planes.

Cordial saludo,

Firmado digitalmente
por LYDA ZAMIRA
GONZÁLEZ LÓPEZ
Fecha: 2023.02.27
10:36:37 -05'00'

Lyda Zamira González López
Secretaria General

Proyectó: Luisa Constanza Calderon Duque
Contratista Grupo de Formación y Desarrollo del talento Humano
Revisó: Claudia Yazmín Cañas Beltran
Coordinadora Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Lorena Rey Anaya
Asesora Secretaria General

Dirección General
Calle 57 No. 8-69, Bogotá. - PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co